



AMPLIACIÓN DE LA MEMORIA DE OBJETIVOS, CONVENIENCIA E INCIDENCIA DEL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE PROMUEVEN MEDIDAS PARA EVITAR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO Y SE FACILITA LA REDISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN CASTILLA-LA MANCHA.

Como consecuencia del informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el pasado 15 de febrero de 2019, sobre el proyecto de Decreto citado, se procede a ampliar el contenido de la Memoria de Objetivos, Conveniencia e Incidencia, emitida por esta Dirección General de Salud Pública y Consumo con fecha 18 de junio de 2018, mediante la incorporación de los puntos 5 y 6 en el apartado 5, denominado Análisis de impactos, con el siguiente texto:

5.5. Impacto en la infancia y en la adolescencia.

Conforme a lo exigido por el artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se informa que este proyecto de Decreto no produce impacto alguno en la infancia y en la adolescencia.

5.6. Impacto en la familia.

Asimismo, tampoco se aprecia impacto en la familia, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Toledo, 22 de febrero de 2019

El Director General de Salud Pública y Consumo



Manuel Tordera Ramos